
ARTÍCULO

Comunidades de duelo, comunidades de memoria y comunidades biosociales: fosas comunes, ADN y proyectos antro-poieticos

Mourning communities, communities of memory and biosocial communities. Mass graves, DNA and antro-poietic projects

Laura Volpi

Università degli Studi di Milano

laura.volpi@unimi.it, <https://orcid.org/0000-0002-7672-3200>

Pio Perez Aldasoro

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

pio.perez@ehu.eus, <https://orcid.org/0000-0001-9314-1635>

Resumen: El artículo analiza la evolución de las comunidades de memoria surgidas en torno a las fosas comunes de la Guerra Civil Española y la dictadura franquista. Se describe un proceso que parte de comunidades de duelo, inicialmente centradas en el dolor y el recuerdo clandestino, hasta llegar a comunidades biosociales, impulsadas por la aplicación de “tecnologías de la justicia” en exhumaciones como la de Priaranza del Bierzo. Este proceso de recuperación de la memoria, a través de la identificación genética y la reconstrucción histórica, se presenta como un proyecto antro-poietico, una reconstrucción social de la identidad de las víctimas, logrando un reconocimiento político y social que desafía el “Pacto del silencio” y el “Apartheid funerario” impuesto por el franquismo. La colaboración entre familiares, activistas, científicos y Estado, a través de la Ley de Memoria Histórica y la Ley de Memoria Democrática, es clave en este proceso de verdad, justicia y reparación.

Palabras clave: Fosas comunes; Comunidades de memoria; Antropopoesis.

Abstract: This article examines the evolution of the communities of memory that have emerged around the mass graves of the Spanish Civil War and Franco’s dictatorship. It outlines a process from mourning communities, initially centered on the pain and clandestine memory, to biosocial communities, driven by the application of “technologies of justice” in exhumations such as that of Priaranza del Bierzo. This process of recovering memory through genetic identification and historical reconstruction is presented as an anthropopietic project, a social reconstruction of the identity of the victims, achieving a political and social recognition that challenges the “pact of silence” and the “funerary apartheid” imposed by Francoism. The collaboration between relatives, activists, academics and the State, facilitated by the Law of Historical Memory and the Law of Democratic Memory, plays a pivotal role in advancing truth, justice and reparation.

Keywords: Mass graves; Communities of memory; Anthropopoesis.

Recibido: 18/12/2024 / **Aceptado:** 05/05/2025 / **Publicado:** 05/08/2026

Cómo citar: Volpi, Laura y Pio Perez Aldasoro. 2026. «Comunidades de duelo, comunidades de memoria y comunidades biosociales: fosas comunes, ADN y proyectos antro-poieticos». *Disparidades. Revista de Antropología* 81(1): e1099. <https://doi.org/10.3989/dra.2026.1099>

Copyright: © 2026 Editorial CSIC. Este es un contenido de acceso abierto diamante distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)

Información complementaria ↓

1. INTRODUCCIÓN

Al ingresar a la sala de depósito forense de la Sociedad de Ciencias Aranzadi en San Sebastián, se accede a un espacio donde convergen ciencia y memoria histórica. Sobre largas mesas blancas, los restos óseos de cientos de desaparecidos, meticulosamente catalogados, se disponen según su tipo anatómico: fémures, cráneos, tibias y falanges alineados en filas ordenadas para su análisis e identificación. Francisco Etxeberria Gabilondo, antropólogo forense de renombre internacional, nos guía en este espacio¹. Mientras observamos los fémures, Etxeberria nos explica que el material genético para el análisis se encuentra principalmente en los huesos largos o en los dientes. Estas estructuras, entre las más duraderas del cuerpo humano, son capaces de preservar ADN incluso después de décadas de enterramiento en condiciones ambientales adversas. Tras su aislamiento, el ADN se amplifica mediante PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa) y se secuencia, generando un perfil genético detallado, que se convierte en una “identidad molecular”. Estos perfiles se comparan con muestras de familiares para facilitar la identificación de los restos humanos exhumados de fosas comunes de la Guerra Civil Española y la dictadura franquista.

La Guerra Civil española fue uno de los episodios más trágicos y sangrientos del siglo XX. A la dureza de los primeros enfrentamientos en el frente de batalla se sumó la feroz represión ejercida en la retaguardia controlada por los fascistas. El contexto bélico permitió a los golpistas planificar una verdadera operación de limpieza política, que se materializó en detenciones masivas, ejecuciones sumarias y desapariciones (Preston 2011; Arostegui 2012; Viñas 2012; Gómez Bravo 2017; Ferrándiz 2019). Esta estrategia del terror incluyó la importancia de difundir un ambiente de miedo con el objetivo de desalentar cualquier signo de oposición (Vega Sombría 2012: 67). Durante este período, las víctimas de desapariciones forzadas y de ejecuciones extrajudiciales fueron indignamente enterradas en fosas anónimas que transformaron estos espacios en “paisajes del terror”, monumentos que contribuyeron a «consolidar el régimen dictatorial que se instauró en el país inmediatamente después de la guerra» (Ferrándiz 2014: 21).

Al final del conflicto bélico, los vencedores promulgaron una extensa legislación funeraria destinada a rendir homenaje a todos aquellos partidarios del Régimen que perdieron la vida durante la Guerra Civil². Sin embargo, mientras los cadáveres de los vencedores eran homenajeados en espacios urbanos específicos: cementerios, monumentos, memoriales (Saqqa Carazo 2021: 149) con el objetivo de devolverles dignidad y visibilidad, los cuerpos de los vencidos continuaron siendo acumulados en sepulturas anónimas. Éstos, al ser excluidos de la legítima comunidad de los muertos de guerra, sufrieron un proceso de marginación simbólica y material, lo que académicos y activistas de derechos humanos denominan “apartheid funerario” (Ferrándiz 2022; Saqqa Carazo 2024). Con esta expresión se busca describir el programa necropolítico español que, inmediatamente después de la guerra, condenó a unos cuerpos a habitar espacios de muerte radicalmente diferentes (Ferrándiz 2014)³. Si,

¹ 4 de febrero de 2022, visita a la sede de la Sociedad de Ciencias Aranzadi.

² El 1 de mayo de 1940 se emitió una ordenanza que abordaba la exhumación y sepultura de los cuerpos de aquellos asesinados por los rojos. Se procedió a localizar numerosos restos de combatientes del bando vencedor (Ferrándiz 2009: 81). Una década después, el régimen movilizó recursos para realizar exhumaciones a gran escala, esta vez con el propósito de enterrar los cadáveres en el monumento del Valle de los Caídos.

³ El concepto de “necropolítica” fue acuñado por Mbembe para describir la expresión última de la soberanía, que consiste, según el autor, en la capacidad de decretar quién puede vivir y quién debe morir. Este poder se articula de diversas

como afirma **Achille Mbembe**, la soberanía «es la capacidad de definir quién cuenta y quién no, quién es eliminable [también desde el punto de vista representativo] y quién no lo es» (2016: 35), resulta evidente que el régimen dictatorial de Franco inscribió nuevas fronteras, nuevas relaciones y jerarquías en el enterramiento.

El Ministerio de Justicia en un informe del año 2011 recogió que en el estado se habían detectado 4265 fosas comunes, que albergaban un total de 57911 víctimas con una cifra cercana a las 100000 personas desaparecidas: del total de fosas 326 habían sido exhumadas hasta aquellas fechas. En 2019 otro informe similar recogía que eran 785 las fosas exhumadas y 9698 los restos de cuerpos recuperados (**Calvet Martínez 2021**).

En la actualidad, las fosas se han constituido como el eje vertebrador de las comunidades de memoria de las víctimas del franquismo. En este artículo analizaremos estas comunidades, que a lo largo de los años han evolucionado desde comunidades de duelo hasta comunidades biosociales, atravesando distintas etapas: desde la búsqueda de la verdad hasta la justicia, pasando por la reparación. A lo largo del texto, veremos cómo:

1. En torno a las fosas comunes se construyeron comunidades con el objetivo de afrontar el duelo, durante la posguerra (**Palacios González 2020: 139**). Estos lugares de memoria se configuraban como cronotopos (**Del Valle 1999: 213**), es decir, como núcleos significativos que, por su dinamismo y capacidad simbólica, actuaban dentro de la estructura social como catalizadores de realidades y significados más amplios, facilitando el recuerdo y acelerando procesos asociativos en torno a la justicia y la verdad frente a la represión franquista.
2. Con el tiempo, estas comunidades se han transformado en colectivos dedicados a la recuperación de la memoria, esenciales para romper el “pacto de silencio”. Este proceso fue facilitado por las verdades reveladas mediante la aplicación, por primera vez, de las llamadas “tecnologías de la justicia” en los cuerpos hallados en Priaranza del Bierzo.
3. La creación de bases de datos públicas con información genética tanto de familiares de las víctimas como de los cuerpos recuperados está dando lugar a nuevas formas de biosocialidad (**Rabinow 1996**). Estas no solo fomentan el apoyo mutuo, sino que también crean redes de activismo político a nivel nacional y transnacional. A través de su participación en estas bases de datos, los familiares de los desaparecidos pueden respaldar sus causas y exigir reparaciones a las instituciones locales, apoyándose en normativas internacionales que obligan a los Estados a cumplir con estándares adecuados para investigar crímenes de guerra y garantizar la compensación y restitución de los restos de las víctimas (**UN 2009 y 2010**).

2. FOSAS COMUNES COMO CRONOTOPOS PARA LAS COMUNIDADES DEL DUELO

Según los informes publicados, las fosas encontradas son el resultado de entierros irregulares practicados en un contexto político violento, caracterizado por la represión sistemática y el exterminio de los opositores (**Juliá 1999; Casanova 2002; Etxeberria Gabilondo 2008; Rodrigo 2008; Baeta et al. 2015**). Según el informe coordinado por **Francisco Etxeberria (2020)**, *Memoria democrática. Fosas y exhumaciones de la Guerra Civil y de la dictadura franquista 2000-2019. Estado actual y recomendaciones de futuro*, existen diferencias en torno al número total de desaparecidos⁴. No obstante, parece que puede haber un consenso en los casos documentados, que fueron presentados por las asociaciones memorialistas

maneras: desde el control de las armas hasta las formas en las cuales poblaciones están sometidas a condiciones de vida que equivalen a “muertos en vida” (**Mbembe 2016: 58**); desde el derecho de reducir a otros a la esclavitud hasta la capacidad de producir la muerte material o social.

⁴ En relación con la cantidad de personas asesinadas se formularon diversas hipótesis. El historiador y soldado falangista Ramón Salas Larrazábal sostenía, por ejemplo, que las tropas de Francisco Franco fusilaron aproximadamente a 58.000 personas, en comparación con las 72.500 asesinadas por las fuerzas republicanas. Recientemente, dos historiadores españoles (**Juliá 1999; Casanova 2002**) impugnaron esta hipótesis y calcularon que los individuos ejecutados por los franquistas superaron los 100.000, mientras que los asesinados por los republicanos fueron 50.000. Los números

de todo el estado en el 2008 ante el juez Baltasar Garzón. Estas asociaciones cifraban el número de desaparecidos en 143.353 personas que fueron fusiladas extrajudicialmente o ejecutadas tras dudosos procesos legales (Solé 2020: 53). En algunos momentos, la represión fue tal que el número de víctimas en la retaguardia superó ampliamente al producido en el frente de batalla (Rodrigo 2008: 25).

Gracias al abnegado trabajo de arqueólogos, genetistas, antropólogos forenses, historiadores y voluntarios en poco más de veinte años se han recuperado los restos de aproximadamente 9.000 personas. De este número de restos de desaparecidos algo menos de un tercio de ellos ha podido ser identificados con certeza, y los expertos están convencidos de que este resultado, aunque notable, podría verse mejorado con una mayor aportación de medios, de coordinación entre laboratorios y con una mayor recogida de ADN de donantes de todo el territorio (Baeta *et al.* 2015). Esto representa solo el primer paso en un largo viaje hacia la recuperación de la memoria colectiva, la justicia y la reparación de las víctimas del horror franquista.

De acuerdo con la conceptualización de Pierre Nora (1997), la memoria colectiva se articula a través de lugares que impulsan una visión del pasado. Nora recogió la tesis de Halbwachs (2004) al referirse a estos lugares como unidades significativas, de orden material o ideal, que las que la voluntad humana o el trabajo del tiempo los convirtieron en elementos simbólicos de una comunidad. En este sentido, la memoria social no es un mero resumen de eventos pasados, sino el resultado de una actividad selectiva en la que la pertenencia a la colectividad juega un papel esencial. Símbolos, representaciones, narrativas y lugares de la memoria conforman una «topografía sociomental» (Zerubavel 2004: 19) que organiza y estructura la historia. Este concepto, acuñado por el sociólogo Eviatar Zerubavel, destaca cómo las comunidades construyen sus memorias a través de una organización activa de sus recuerdos, guiados por normas y convenciones sociales que determinan qué eventos son significativos.

De este modo, se fueron conformando comunidades en torno a las fosas comunes, que, a través de auténticos “mapas del tiempo” (Zerubavel 2004), se propusieron preservar la memoria de los desaparecidos y convertirse en un referente para la expresión del duelo de los vencidos. A pesar de la feroz represión del Régimen, grupos de mujeres acudían a pie de fosas para llevar flores y recordar a sus familiares (Martín Chiappe y de Kerangat 2019) manteniendo vivo el recuerdo y reconociendo un lugar de memoria. El recuerdo de aquellas víctimas se construía en el ámbito familiar: padres, madres, esposas, hijos e hijas los evocaban de manera íntima y clandestina. El duelo les acompañaba en la gestión del dolor por los familiares desaparecidos. Estas comunidades de duelo marcaban los lugares donde había sepulturas clandestinas o depositaban flores, abriendo así una brecha en la memoria victoriosa de los dirigentes franquistas que imponían el silencio represivo o una retórica vencedora con pretensión de verdad (de Kerangat 2023: 47).

Las prácticas culturales relacionadas con la muerte (transformación de los cuerpos, entierros, ceremonias o rituales funerarios) son fundamentales para quienes sobreviven: al involucrar a familiares, amigos y vecinos, permiten socializar un evento privado y formar alrededor del difunto una suerte de red de memoria y duelo. En el caso de los desaparecidos, se habla, en cambio, de “anti-duelo”, ya que la desaparición implica soledad y ocultamiento, elementos que convierten la muerte en un evento individual. «Falta la compasión colectiva, se rompen los deberes de asistencia y consuelo de los “otros” que callan, ignoran o niegan la desaparición» (Regueiro 2010). Los desaparecidos se convierten así en fantasmas innombrables (Giletti Benso 2006: 250; Ferrándiz 2014: 24), en cuerpos ausentes que, lejos de testimoniar los horrores perpetrados por las llamadas “culturas de la violencia”, llegan incluso a hacer dudar de la existencia de un régimen represivo.

Como señala la antropóloga italiana Silvia Giletti Benso en un ensayo dedicado a los desaparecidos argentinos y mexicanos (Giletti Benso 2006), la etnografía de la desaparición investiga las transformaciones a las que son sometidos los cuerpos (secuestrados, torturados, mutilados y ocultados) antes y después de la muerte. Los estudiosos que abordan estas problemáticas destacan cómo el acto

mencionados en el texto representan, en cambio, las estimaciones de Rodrigo (2008) y Preston (2011), ahora aceptadas también por los organismos oficiales españoles (Ferrándiz 2014: 21, 57).

de ocultar o destruir los restos humanos forma parte de una sofisticada estrategia del terror, que busca impedir el proceso de duelo y, por ende, promover la desintegración social (Giletti Benso 2006; Ferrándiz 2014).

Paradójicamente, a pesar de la muerte del Dictador, este proceso de marginación simbólica fue haciéndose aún más evidente. Durante la transición a la democracia, de hecho, el deseo de la clase política de seguir adelante dejando atrás los horrores del conflicto y la represión llevó a los gobernantes españoles a conceder amnistía para todos los crímenes de guerra (ley de 1977). Además, se decidió no establecer ninguna comisión de verdad o justicia, como sí ocurrió en otros países (como Argentina o Chile) que emprendieron un camino similar. Muchos familiares de las víctimas se sintieron abandonados y traicionados, ya que, en nombre de una reconciliación rápida y pacífica, forjaron lo que hoy se conoce como un “pacto del silencio” o “del olvido”. En cuanto a la manifestación pública de esa memoria, la marginación se tradujo en la total ausencia de un programa monumental que se hiciera cargo de la construcción de una nueva memoria colectiva (Palacios González 2019: 3). Este enfoque generó un fuerte sentimiento de vergüenza y pudor en los hijos y nietos de los desaparecidos, quienes nunca vieron redimida la dignidad de sus seres queridos, retratados por el régimen dictatorial como “rebeldes” o “terroristas”.

En este contexto, desde los primeros años de la transición a la democracia, los familiares de las víctimas, los activistas y numerosos voluntarios formaron grupos de apoyo mutuo y comisiones de investigación autofinanciadas con el objetivo de realizar investigaciones históricas y de archivo, recopilar entrevistas y localizar fosas.

Las exhumaciones se llevaban a cabo de manera clandestina, sin solicitar permisos, sin los recursos científicos o sin el apoyo institucional. Las excavaciones que se llevaban a cabo, a menudo, permitían la recuperación colectiva de restos óseos, pero nunca su identificación segura (Palacios González 2019: 5). La reintegración de los estos restos a espacios de enterramiento dignos era uno de los objetivos principales de estos colectivos: con el dinero recaudado no solo se llevaba a cabo la exhumación de los restos; los huesos se colocaban en los cementerios de la ciudad, se construían pequeños monumentos conmemorativos cerca de las fosas comunes y, a veces, los restos óseos de los desaparecidos se exhibían en las calles de las ciudades (Ferrándiz 2009; Palacios González 2019: 5).

Progresivamente, estas comunidades de familiares y simpatizantes se transformaban mediante la investigación del pasado y el dar a conocer la experiencia represiva, así el recuerdo y el duelo ayudaban a formar una construcción colectiva de memoria, adquiriendo entonces una dimensión política en la que empieza a producirse conocimiento y unas reflexiones éticas en torno a la propia fosa (Palacios González 2020: 135) y a la memoria histórica.

Estas comunidades de recuperación de memoria comenzaron a reproducir conocimientos y reflexiones éticas a través de diversas prácticas sociales, políticas y culturales, como homenajes y actos públicos de reconocimiento, que tenían su expresión más simbólica ante las fosas comunes. La labor de estas colectividades en torno a las fosas reunía la recuperación del pasado, la justicia reparadora y la elaboración del trauma en el marco de una memoria que Winter (2010: 251) llamó performativa, que surgía partiendo del materialismo de los restos y la epistemología de los cuerpos de los desaparecidos.

Sin embargo, fue necesario esperar veinticinco años para que, finalmente, el tema se abordara de manera institucional, llevando a la luz la realidad sobre el destino de los desaparecidos. Esto sucedió gracias a las investigaciones de Emilio Silva, sociólogo y periodista, quien en marzo de 2000 descubrió la presencia de una fosa común en el pueblo de Priaranza del Bierzo, en la provincia de León. Investigando sobre el pasado de su propia familia, Silva se enteró de que en ese lugar estaba enterrado, junto con los restos de otras doce personas, su abuelo paterno. Decidido a arrojar nueva luz sobre el tema, Silva formó un grupo de expertos, entre los que se encontraban arqueólogos y forenses para organizar la exhumación y poder recuperar aquellos cuerpos abandonados en una fosa en una pequeña localidad leonesa (Leizaola 2006 y 2007; Ferrándiz 2011 y 2014; Etxeberria Gabilondo 2012; Silva Barrera 2022; Histrova 2023).

3. EL ROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA JUSTICIA EN PRIARANZA DEL BIERZO

Las implicaciones simbólicas, judiciales y sociales de la exposición pública de esos trece cuerpos fueron mucho mayores de lo que inicialmente, se podía imaginar. La exhumación provocó una turbulenta tormenta mediática que alentó a muchos otros hijos, nietos y bisnietos a buscar a sus propios familiares desaparecidos (Ferrándiz 2011 y 2014; Etxeberria Gabilondo 2012; Silva Barrera 2022; Histrova 2023). Desde entonces, miles de restos fueron encontrados en todo el país, cada uno contando diferentes historias de torturas, ultrajes y ejecuciones sumarias (Montero Gutiérrez 2009).

Una de las consecuencias más importantes de la apertura de la fosa de Priaranza del Bierzo fue la ruptura del “pacto del silencio” y la promoción de un intenso debate político que llevó al gobierno, en los años siguientes, a respaldar una serie de iniciativas fundamentales para la recuperación de la memoria colectiva y la reconciliación. Entre ellas, cabe destacar la condena pública del régimen franquista mediante la aprobación de una resolución parlamentaria el 20 de noviembre de 2002, aunque no fue unánime, ya que el Partido Popular (PP) se abstuvo en la votación. También se promulgó, en 2007, la Ley de Memoria Histórica, que protegía los derechos de los familiares de los desaparecidos y establecía medidas a favor de atención a las víctimas, el mapa de fosas con el protocolo de actuación en exhumaciones y la Comisión de Expertos para el Valle de los Caídos⁵. En el 2022, se publicó en el BOE la Ley de Memoria Democrática⁶ que en su preámbulo recoge el objetivo de preservar la memoria de las víctimas de la Guerra y de la dictadura e impulsar la verdad, la justicia y la reparación.

Es importante destacar que la exhumación de Priaranza del Bierzo fue la primera llevada a cabo por un equipo de expertos (arqueólogos, antropólogos forenses, médicos y genetistas) que, a través de sus estudios, contribuyeron a revelar una narrativa diferente del pasado (Etxeberria Gabilondo 2012: 14): gracias a la aplicación de protocolos científicos y a la producción de datos experimentales, los testimonios proporcionados por los familiares de las víctimas del régimen finalmente pudieron ser respaldados por una serie de pruebas incuestionables (Ferrándiz 2009: 84; Montero Gutiérrez 2009: 290). Esto garantizó que la voz de estas personas tuviera nueva legitimidad y autenticidad, permitiendo una diferente comprensión del pasado a través de un enfoque basado en la ciencia y la validación empírica.

El estado actual de la investigación demuestra que las “tecnologías de la justicia” tienen un impacto significativo en materia de derechos humanos y reparación a nivel internacional. El concepto de “tecnologías de la justicia” hace referencia al conjunto de herramientas y metodologías científicas utilizadas en procesos de justicia transicional, especialmente en la investigación de violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad. Esta definición se sustenta en los estudios de Wagner (2008), Aronson (2011) y Kovras (2023), quienes analizan cómo disciplinas como la arqueología, la genética molecular y la antropología física han transformado la forma en que se abordan los procesos de justicia y reparación en contextos post-conflicto. Las Naciones Unidas reconocen la importancia de estas herramientas, considerándose fundamentales para alcanzar objetivos como la verdad, la responsabilidad y la reconciliación (UN 2009 y 2010). Su efectividad radica en su capacidad para transformar la comprensión social del pasado violento: el análisis de ADN y la antropología forense proporcionan nuevas perspectivas sobre cuestiones históricas complejas, ofreciendo un método científico para reconstruir crímenes de guerra que reduce al mínimo las posibilidades de controversia, negación o ambigüedad (Crossland 2013; Bakiner 2014; Kovras 2023). A pesar de sus avances, estas tecnologías también plantean desafíos epistemológicos y éticos. La objetividad de los datos científicos puede verse influenciada por interpretaciones sociopolíticas. Además, el acceso desigual a estos recursos genera asimetrías en la aplicación de justicia (Boss 2006). En el caso español, por ejemplo, la política de memoria ha estado condicionada por cambios gubernamentales, o a ámbitos territoriales, lo que ha afectado la continuidad de las exhumaciones y el acceso a financiamiento público en algunos lugares del estado (Cifre-Wibrow 2022). Es decir, aunque estas tecnologías proporcionan

⁵ Presidencia del Gobierno, “Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura”, en *Boletín Oficial del Estado* (BOE), 27 de diciembre de 2007, pp. 53410-53416.

⁶ Jefatura del Estado “Ley de 20/22 de Memoria Democrática”, BOE núm. 252, de 20 de octubre de 2022, páginas 142367 a 142421.

evidencias incuestionables sobre los crímenes, muchas veces su impacto depende de un marco político y social determinado.

Otra deriva de la exhumación de Priaranza fue que estas tecnologías de la justicia facilitaron que la verdad, la justicia y la memoria histórica comenzaran a construirse a través de prácticas técnicas, científicas y burocráticas, dando paso al denominado como “giro forense” e inaugurando una nueva manera de construir la memoria histórica (Dziuban 2017; Weizman 2017; Palacios González 2023). La identificación científica de cuerpos exhumados de fosas comunes ofrece a miles de familias la oportunidad de reencontrarse con sus seres desaparecidos, favoreciendo un proceso de sanación y cierre en contextos post-autoritarios o post-guerra (Boss 2006). Esto es evidente no solo en España, sino también en Irlanda del Norte, ex Yugoslavia, Chile, Argentina o Ruanda, cuyas experiencias han llevado a la creación de tribunales internacionales y a la institución de una Corte Penal Internacional permanente (Wagner 2008; Aronson 2011; Kovras 2023).

Esta forma de recuperación de la verdad, en términos de responsabilidad internacional, puede garantizar derechos fundamentales, incluidos el derecho a saber y el derecho a la reparación (Scovazzi y Citroni 2007). Además, puede llevar al procesamiento y a la condena por crímenes de guerra, por parte de tribunales nacionales, de líderes poderosos que antes eran considerados “intocables”, un fenómeno conocido como «cascada de justicia» (Sikkink 2011).

En Priaranza del Bierzo, en particular, la aplicación de técnicas de investigación forense y biomolecular permitió a los estudiosos demostrar que todas las personas encontradas fueron asesinadas por los fascistas el 16 de octubre de 1936. Además, la comparación de su ADN mitocondrial con el de algunos familiares vivos permitió identificar y dar rostro a cuatro de las víctimas exhumadas, entre ellos el abuelo de Silva (Etxeberria Gabilondo 2012)⁷.

La Ley de Memoria Histórica de 2007 (Ley 52/2007) con el PSOE en el gobierno, proporcionó un marco jurídico al proceso de exhumación y los constituyeron como los lugares de memoria por antonomasia (Cifre-Wibrow 2022: 41). Entonces los trabajos de exhumación se enmarcaron en un estricto contexto normativo. En particular, en 2011 se elaboró un protocolo científico que establecía la necesidad de confiar la dirección de los trabajos de excavación a un equipo compuesto por arqueólogos, antropólogos físicos y médicos forenses⁸. Este protocolo estaba en línea con los estándares internacionales establecidos por organizaciones como la ONU, que promueven enfoques multidisciplinarios en la identificación de personas desaparecidas y la preservación de los restos humanos, asegurando que los trabajos se realizaban de manera técnica y ética, respetando los derechos humanos y la dignidad de las víctimas. Con la llegada a la presidencia del gobierno de España de Mariano Rajoy (PP) en 2011, se suprimieron las ayudas a las asociaciones encargadas de las exhumaciones, tan solo en el Comunidad Autónoma del País Vasco y en la Comunidad Andaluza, comunidades gobernadas por PNV (Euskadi) y PSOE (Andalucía) se mantuvieron estas subvenciones (Cifre-Wibrow 2022: 43).

Con la vuelta del PSOE al gobierno del estado se aprueba la Ley de Memoria Democrática del 2022 (20/2022), que tiene dos referencias importantes en este tema: el derecho de las víctimas a la verdad, que abre paso al fomento del conocimiento científico, y la creación del Banco Estatal de ADN de Víctimas de la Guerra y la Dictadura como política de Estado en la búsqueda de desaparecidos.

Esta ley introdujo un cambio significativo en el rol del Estado en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista. Mientras que la anterior Ley

⁷ El ADN mitocondrial (mtDNA) se encuentra en los orgánulos celulares llamados mitocondrias. Este tipo de ADN es especialmente valioso para los genetistas (Cavalli-Sforza 1996: 63): es doscientas mil veces más corto que el ADN nuclear, lo que permite conocer completamente la secuencia de sus nucleótidos. Además, mientras que en nuestras células solo hay dos pares de ADN nuclear, existen decenas de miles de copias de mtDNA. Esto facilita su extracción de restos más antiguos y degradados, como los esqueletos encontrados en fosas comunes.

⁸ Este protocolo que fue aprobado el 26 de septiembre de 2011 establece: «El Gobierno, en colaboración con todas las Administraciones Públicas, deberá elaborar un protocolo científico y multidisciplinario para asegurar la colaboración institucional y la intervención adecuada en la identificación y localización de las víctimas» (Ley 52/2007).

de Memoria Histórica (Ley 52/2007) delegaba en gran medida esta responsabilidad en las comunidades de memoria y los familiares de las víctimas, la nueva ley establece de forma explícita que la búsqueda de personas desaparecidas es una responsabilidad del Estado.

Es importante subrayar que la participación de los familiares y colectivos de víctimas hace posible cumplir plenamente con los estándares internacionales. De hecho, es el mismo Protocolo de Actuación en Exhumaciones de Víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura el que estableció que «La apertura [...] de una fosa común presenta características que hacen absolutamente necesaria la presencia de familiares directos de las víctimas que hayan solicitado la exhumación de los restos o que haya habido una iniciativa por parte de otros entes interesados, como por ejemplo las Asociaciones constituidas en apoyo de la memoria histórica» (Orden PRE/2568/2011). Por esta razón, en la nueva Ley de Memoria Democrática, aunque indica la competencia de la Administración del Estado en la búsqueda de desaparecidos, se reconocen las labores que puedan realizar los familiares de víctimas o las organizaciones memorialistas que además contarán con las ayudas y colaboraciones del Estado.

En el contexto del País Vasco, donde la reminiscencia histórica está particularmente marcada por el conflicto y la represión vividos durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, las iniciativas de recuperación de memoria adquieren una relevancia especial. Así, se recogen en el Convenio de Colaboración entre el Gobierno Vasco y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con el objetivo de localizar, recuperar y tratar de identificar los restos de personas desaparecidas durante la guerra civil en Euskadi.

Desde el año 2016, un equipo de genetistas de la Universidad del País Vasco (Biomics) colabora con el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos (GOGORA) y con la Sociedad de Ciencias Aranzadi para la generación de un banco de datos en la que canalizar la información genética de los restos exhumados en fosas comunes y de familiares de desaparecidos en el período de la Guerra Civil Española en territorio de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Este banco de datos genéticos es fruto de una interesante colaboración entre restos exhumados, familiares de desaparecidos y el mundo científico que permite que datos culturales entren en los laboratorios. Una vez en el laboratorio, los análisis de ADN facilitan la humanización de los cuerpos exhumados, los incluye en redes genealógicas y les hace partícipes de una comunidad de memoria biosocial, en la que la pertenencia genealógica, los datos genéticos, la experiencia traumática y las representaciones políticas se entrelazan para dar vida a nuevas interpretaciones del pasado individual, familiar y colectivo.

El término “biosocialidad” se ha utilizado para predecir el surgimiento de relaciones sociales y movimientos organizados en torno a una condición biológica compartida (Rabinow 1996). En el cruce entre la antropología de la ciencia y la antropología política, este concepto describe cómo la compartición de datos biológicos dentro de un grupo puede favorecer nuevas formas de agregación social, útiles para proteger derechos, obtener financiamiento y promover la investigación (Trupiano 2013). Inicialmente aplicado a colectivos de familiares reunidos en torno a condiciones genéticas raras o enfermedades hereditarias, el concepto se ha ampliado progresivamente para incluir a sujetos discriminados debido a patologías socialmente estigmatizadas hasta comprender formas de nacionalismo basado en la genética y las denominadas comunidades genéticas imaginadas (Simpson 2000; Trupiano 2013). En nuestro caso, utilizamos el término para referirnos a una comunidad de memoria emergente que se forma a través de la interacción entre los datos genéticos obtenidos de los restos humanos exhumados, las expectativas, las narrativas y las reclamaciones políticas de los familiares y descendientes de los desaparecidos.

4. EL TRABAJO COLECTIVO DE HUMANIZACIÓN DE LOS DESAPARECIDOS. DE LA ANTROPO-POIESIS A LA KOINO-POIESIS

Como lo evidencia el terremoto provocado por Emilio Silva, los restos encontrados de los desaparecidos no son simplemente materiales arqueológicos fríos. Más bien, como afirmó eficazmente Achille Mbembe sobre los restos encontrados en Ruanda, encapsulan «una obstinada voluntad de significar, de decir algo» (Mbembe 2016: 35). Y esto no solo para los numerosos científicos involucrados (que,

mediante investigaciones arqueológicas y genéticas específicas, pueden leer sus historias), sino para toda la sociedad civil. Una sociedad acogedora, «muy diferente de la que, algunas décadas antes, los había condenado y abandonado a su suerte» (Ferrándiz 2014: 30). Una sociedad que se deja constantemente moldear por la emergencia de estos cuerpos y, al mismo tiempo, lleva a cabo un proyecto de remodelación cultural y reintegración social de los mismos. Desde el momento de su exhumación, estos cuerpos adquieren una nueva vida política y social, una forma peculiar de existencia *post mortem* en la cual contribuyen de manera significativa científicos, familiares y personas comunes.

En los párrafos anteriores, ha quedado claro cómo el programa necropolítico franquista a menudo se ha configurado como un feroz intento de eliminación simbólica de la alteridad. Desde este punto de vista, la estrategia de la desaparición implementada por los franquistas se presenta como un verdadero proyecto «anti-poiético» (Remotti 2013: 149) que, lejos de privar simplemente al adversario de su existencia material, lo sustrae de todo tipo de vínculo social y familiar. Las técnicas del “desaparecer” se configuran, en este caso, como un «quitar de la vista, de la vida y de las relaciones [...], un deshacer sin reconstruir, un separar sin reunir» (Remotti 2013: 146).

Sembrar dudas sobre el destino último de los desaparecidos era parte de una estrategia bastante común durante la época franquista: la violencia, en este contexto, se configuraba simultáneamente como un “arrancar” de la existencia y la memoria, una «formación intencional del vacío [...] Un hacerse cargo [...] de la desaparición total y definitiva» (Remotti 2013: 146). Interesante, desde este punto de vista, es la reflexión en torno al concepto de deshumanización de los restos corporales (Ferrándiz 2014), sugerido por los discursos de los propios familiares de los desaparecidos. Al utilizar expresiones frecuentes como “matados como palomas”, “mal-enterrados” y “tirados como perros”, destacan el carácter subhumano, casi animal, atribuido a sus seres queridos y al mismo tiempo denuncian el abandono institucional de sus cuerpos durante la transición a la democracia. Las fosas comunes, en este contexto, se configuran como formas de enterramientos indignos, inadecuados y “preculturales” (Ferrándiz 2014: 193); sepulturas destinadas a seres indiferenciados y, como tales, carentes de cualquier vínculo social, afectivo y mnemónico (Rodrigo 2008).

No sorprende, por lo tanto, que el actual proceso de exhumación y reinhumación de los cadáveres se interprete simultáneamente como un camino destinado a conferir dignidad y nueva humanidad a los desaparecidos. Es, como diría el antropólogo Francesco Remotti, un verdadero proceso antro-poietico (Remotti 2013): un proceso de fabricación social (en este contexto, de re-fabricación social) de la persona.

Surgido en el ámbito de la antropología italiana, el concepto de antro-poiesi (de las palabras *ἄνθρωπος*: hombre y *ποιεῖν*: fabricar) se refiere al proceso mediante el cual una sociedad construye, moldea y transforma a la persona a través del cuerpo, en particular mediante prácticas como la alimentación y las modificaciones físicas (tatuajes, escarificaciones, perforaciones, estiramientos corporales, entre otros). Este concepto subraya cómo, en todas las sociedades, el cuerpo humano es una “materia” sobre la cual se lleva a cabo una constante fabricación, que no solo se limita a la biología, sino que está profundamente marcada por normas culturales, sociales y políticas. En el contexto de la exhumación de los desaparecidos, la antro-popoiesi refleja un proceso donde los cuerpos exhumados no son solo objetos arqueológicos, sino vehículos a través de los cuales se reconstruyen las identidades, se restablecen los lazos sociales y se rehabilita la memoria colectiva, otorgando a los desaparecidos una nueva forma de existencia social y política.

Para comprender el significado de lo que se acaba de afirmar, es esencial reflexionar brevemente sobre el sistema de renombrar los cuerpos, teniendo en cuenta (como sugieren los mismos científicos involucrados) que los expertos y los voluntarios desempeñan un papel crucial no solo en la identificación y numeración de las víctimas de la violencia franquista, sino también en «devolverles un rostro [totalmente] humano» (Montero Gutiérrez 2009: 304).

Como se mencionó en los párrafos anteriores, los antropólogos forenses y los médicos legales son responsables de coordinar las actividades de exhumación. Constituyen el primer eslabón de una «cadena de custodia» (Ferrándiz 2014: 195) que implica el tratamiento digno y adecuado de los

restos óseos en el laboratorio y, posteriormente, su sistematización y conservación. A través de investigaciones antropométricas y osteológicas, estos expertos identifican las causas y circunstancias de la muerte, determinan la edad, el sexo, la altura y posibles patologías de la víctima. Esta información siempre se compara con la recopilada por los voluntarios, así como con los datos proporcionados por arqueólogos, historiadores y antropólogos sociales. Estos últimos son responsables de recopilar los testimonios orales producidos por los familiares de las víctimas y los residentes de las localidades donde ocurrieron los asesinatos. A través del uso de entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, realizan verdaderas “investigaciones etnográficas de emergencia”: debido a la edad avanzada de los testigos directos, es esencial recopilar el mayor número de declaraciones con el fin de almacenarlas en registros públicos y utilizarlas cuando sea necesario⁹.

Como se desprende de lo anterior, el proceso de renombrar a los desaparecidos no se puede interpretar como una simple actividad de laboratorio. La identidad individual no se reconstruye únicamente a través de datos biológicos e investigaciones experimentales. Este “hacer humanidad” (Remotti 2013) se configura más bien como un complejo trabajo comunitario que involucra a una gran cantidad de actores sociales. Cada uno de ellos, a través de sus habilidades, su trabajo o sus recuerdos personales, contribuye de manera significativa al proceso antropopoiético. Se debe considerar, desde este punto de vista, la importancia otorgada a algunas figuras intermedias: historiadores aficionados, autoridades locales, genealogistas apasionados y simples voluntarios que participan en las primeras etapas de las investigaciones. No solo ayudan a los científicos sociales a realizar entrevistas a los familiares de las víctimas, sino que estas figuras a menudo son depositarias de conocimientos tradicionales y de algunos datos culturales fundamentales para el desarrollo de las investigaciones identificativas. Conocen, por ejemplo, las genealogías locales y las folk-epidemiologías, conservan la historia oral y recuerdan los hechos traumáticos ocurridos cerca de sus ciudades.

Toda esta información forma parte de la vida del laboratorio, proporcionando pistas importantes a los antropólogos forenses y arqueólogos. Estos últimos, al realizar investigaciones específicas sobre los restos materiales (huesos, cabello, anillos, zapatos, gafas, documentos, cruces o monedas) y compararlos con los datos culturales, pueden reconstruir la profesión, la creencia religiosa, la condición social y económica de los desaparecidos. Las huellas materiales también proporcionan pistas para reconstruir el contexto en el que ocurrieron las ejecuciones. El hallazgo de objetos personales de valor, por ejemplo, indica que las víctimas no fueron encarceladas antes del asesinato; el descubrimiento de municiones dentro de los sitios arqueológicos revela la naturaleza brutal de los asesinatos y sugiere que los represores continuaron atacando los cadáveres incluso después de haber matado y arrojado a sus víctimas en las fosas (Montero Gutiérrez 2009: 303).

Una vez completadas todas las actividades de investigación, es posible proceder a una primera identificación “tentativa” o “circunstancial” de los restos encontrados (Montero Gutiérrez 2009: 304). La identificación “positiva” solo ocurrirá gracias a la intervención de los genetistas. Estas profesionales, mediante el análisis del ADN nuclear y mitocondrial extraído de los dientes y los huesos largos (tibia o fémures), podrán finalmente devolver un nombre y un rostro a los individuos encontrados (Alonso Alonso 2006).

La investigación etnográfica realizada en los laboratorios destaca, de hecho, cómo cualquier información biomolecular es el resultado de una operación colectiva inequívoca: incluso el “dato natural” (es decir, el extraído de los restos corporales) adquiere valor y significado solo a la luz de la participación activa de la sociedad civil.

Pensemos en cómo ocurre, en realidad, el proceso de extracción del ADN y en lo que representa la información genética obtenida mediante el análisis de las muestras biológicas.

⁹ Entrevista realizada a Francisco Etxeberria Gabilondo, 4 de febrero de 2022, en la sede de la Sociedad de Ciencias Aranzadi, en San Sebastián.

En el laboratorio [cuenta una genetista que trabaja en la UPV/EHU], hay una zona completa dedicada a la extracción de ADN. [...] Nos dirigimos a estas salas para realizar análisis sobre restos que datan de la Guerra Civil [...]. Inicialmente, seleccionamos las muestras y a cada una se le asigna un código identificativo interno [...]. Luego se limpian. [...] Una vez completada esta fase, se pulveriza el fragmento óseo [...]. Después, cuando el polvo está listo, se traslada a otro laboratorio, dentro del cual comienza el proceso de extracción propiamente dicho: la muestra permanece seis horas dentro de una máquina, luego pasa a través de un robot. En este punto, se realiza la PCR para identificar el código genético¹⁰.

Una vez extraído el ADN nuclear o mitocondrial de los huesos de un individuo, los genetistas obtienen una secuencia de bases nucleotídicas -adenina (A), citosina (C), guanina (G) y timina (T)-. Estas bases se organizan en un orden específico para formar un largo filamento de ADN. Esta secuencia, única para cada individuo, constituye nuestro código genético. Cuando las muestras biológicas se analizan y se realizan todas las operaciones anteriormente descritas, la información genética obtenida se transcribe en forma de texto digital, de dato informático que, de manera simplificada, puede representarse como una larga cadena de letras que reproducen los nucleótidos (A, C, G y T). A menudo, este texto también contiene códigos numéricos que son útiles para representar algunas variantes genéticas específicas o información relevante sobre las secuencias de ADN. En el caso del ADN nuclear o del cromosoma Y, por ejemplo, la tira de información contiene cifras que comunican a los investigadores la estructura de las llamadas STR (*Short Tandem Repeats*). Se trata de segmentos de ADN, formados por secuencias nucleotídicas que se repiten en tándem, es decir, una después de la otra. La información relacionada con estos fragmentos se presenta, por lo tanto, como una combinación de letras y números. Por ejemplo, una región STR puede representarse como "ATC6", indicando que la secuencia "ATC" se repite 6 veces en el ADN de ese individuo en la posición específica examinada.

¿Cómo es posible, a través de un código alfanumérico como este, llegar al nombre de un individuo desaparecido y reconstruir de esta manera su historia? «Y ¿qué comunica este texto una vez que la muestra ha sido analizada e interpretada? A primera vista, nada, nada comprensible» (Solinas 2013: 12). Para que el código genético tenga valor para los investigadores debe relacionarse con otros datos similares: «solo a través de la comparación es posible establecer el perfil genético de un individuo y devolverle, de esta manera, un rostro y una historia»¹¹. Una vez analizada e interpretada la muestra, los datos obtenidos se ingresan en un software estadístico. Este software, al compararse con perfiles genéticos conocidos o presentes en las bases de datos de los laboratorios, determina la probabilidad de que el perfil genético analizado pertenezca a una persona específica o a un grupo de personas. Esto significa que la precisión de los métodos de identificación aumenta en relación con el número de muestras almacenadas en las bases de datos.

Es precisamente en este contexto que entra en juego, una vez más, la participación de la sociedad civil. Para facilitar el proceso identificativo, las diversas Comunidades Autónomas españolas han desarrollado bases de datos genéticas dedicadas, donde se conservan los perfiles biomoleculares de los familiares de las víctimas, de los desaparecidos encontrados en fosas, pero también de todos aquellos voluntarios que se someten espontáneamente a la prueba de ADN. Hijos, nietos, hermanos, vecinos y personas afiliadas a las asociaciones de memoria histórica se ponen en contacto con los centros de investigación y los laboratorios españoles. Estos últimos les envían un kit que contiene hisopos bucales, un consentimiento informado, un cuestionario y un árbol genealógico para completar, junto con instrucciones que explican cómo recoger y enviar su material genético a los responsables de la investigación.

En el corazón de las bases de datos españolas, hay estantes llenos de material biológico: fragmentos de huesos o dientes y muestras de saliva se conservan cuidadosamente junto con los códigos secuenciados, descifrados y reescritos. Los individuos sólo son identificables a partir del número de kit o ID Number, protegiendo así la privacidad de cada uno de ellos. Los programas de clasificación y los algoritmos utilizados recopilan y analizan una enorme cantidad de datos, estableciendo (cuando es necesario) las relaciones parentales entre las muestras almacenadas. Se crea así una amplia red genealógico-genética

¹⁰ Entrevista realizada al equipo BIOMICS de la UPV/EHU, en Vitoria-Gasteiz el 6 de octubre de 2022.

¹¹ Entrevista realizada en la sede de Biomics (Vitoria-Gasteiz) el 6 de octubre de 2022.

en constante expansión: una comunidad de individuos anónimos en la que también se inscriben los desaparecidos: una comunidad biosocial (Rabinow 1996) que permite devolver un nombre y un rostro a muchos de los individuos encontrados.

En cuanto al destino final de los cuerpos y su gestión administrativa y funeraria, el criterio determinante es la identificación positiva o circunstancial del individuo. En caso de que se haya determinado con certeza la identidad del desaparecido, sus restos esqueléticos y efectos personales serán devueltos a los familiares, quienes podrán decidir cómo completar la ceremonia funeraria según sus creencias y deseos. En caso contrario, el cuerpo será reinhumado en columbarios o en el cementerio de la ciudad o pueblo donde se haya localizado la fosa.

La vida *post mortem* de los desaparecidos, sin embargo, no concluye con su digna reubicación. Muchas de las asociaciones realizan un valioso trabajo de recopilación y sistematización de datos biológicos, arqueológicos, genéticos e históricos. Estos datos se organizan en expedientes, se imprimen, se publican y se conservan en los archivos de las ciudades, para luego ser devueltos (cuando sea posible) a los familiares de las víctimas. Dentro de estos expedientes, la existencia (antes y después de la muerte) de cada individuo se vuelve a narrar, y a cada esqueleto encontrado se le devuelven carne, memoria, familia, un rostro y objetos personales.

En un contexto como este, cada persona colabora con los investigadores donando «una porción de su propio cuerpo, una porción de sus conocimientos y de sus historias personales» (Lindee 2003: 53) con el único objetivo de devolver una nueva consistencia social a aquellos que, durante ochenta años, han perdido su humanidad habitando las periferias de las ciudades y las periferias de la memoria.

Las inhumaciones posteriores, que se realizan en espacios de dignidad como los columbarios de la memoria, no solo representan un acto de respeto hacia los desaparecidos, sino también un símbolo de restauración de su lugar en la historia, devolviendo a las víctimas su reconocimiento y reafirmando su derecho a la memoria y a la justicia. Reflejando una *koïno-poesis* (Allovio 1999), estos espacios fortalecen la cohesión social mediante la memoria compartida y los lazos biológicos, reconstruyendo así los vínculos familiares, sociales y políticos. Acompañando a estas reinhumaciones existen los enterramientos simbólicos con la construcción de monumentos que pueden ofrecer una solución simbólica para aquellos desaparecidos no encontrados o para fosas que no han podido ser descubiertas (Palacios González 2023: 6).

5. CONCLUSIONES

A partir del año 2000, la exhumación de Priaranza actuó como un catalizador y se convirtió en un evento crucial en la lucha por la memoria histórica. La visibilidad mediática de las exhumaciones de fosas impulsó un movimiento memorialista e hizo que muchas asociaciones de recuperación de memoria se formalizaran (Palacios González 2020: 139).

Este movimiento no solo ha revitalizado el interés por la recuperación del recuerdo sino que también ha contribuido a que la sociedad reconozca la importancia de los lugares de represión, tales como cárceles, campos de concentración, lugares de fusilamiento y fosas. Estos lugares se han convertido en testimonios tangibles de la historia, necesarios tanto para la educación como para el reconocimiento de los hechos ocurridos en contextos de represión.

En torno a estos lugares se fueron constituyendo las comunidades de duelo y de memoria. Estos grupos, que inicialmente buscaban afrontar el dolor y mantener viva la memoria de sus seres queridos, fueron evolucionando con el tiempo hacia comunidades de recuperación de memoria. Estas comunidades, autoorganizadas y autofinanciadas, realizaron investigaciones históricas, recopilaron testimonios y buscaron la localización de fosas, convirtiéndose en actores clave para la aplicación de las “tecnologías de la justicia”.

Además, las comunidades de memoria se han destacado en su labor de preservar y mantener viva la memoria de las víctimas, promoviendo el respeto y la justicia hacia estas. Estas comunidades buscan

que la verdad salga a la luz, que las víctimas sean reparadas y que los crímenes cometidos se integren en la narrativa oficial mediante políticas públicas, programas e instituciones.

En esta labor, las ciencias forenses, incluyendo la antropología y la genética, juegan un papel fundamental dentro de las dichas “tecnologías de la justicia” para abordar problemáticas post-conflicto y apoyar investigaciones de comisiones de la verdad. Sin embargo, deberíamos preguntarnos hasta que punto estas tecnologías pueden considerarse una forma de justicia plena. Es evidente que ofrecen pruebas incontestables de los crímenes, pero su impacto real depende de una marco social, político o judicial. Las tecnologías de la justicia no podían abordar las desigualdades que existían en el estado español en el acceso a la justicia antes de la instauración de la Ley de Memoria Democrática.

Por otro lado, como hemos señalado, las bases de datos, que contienen información genética de familiares y restos exhumados, han dado lugar a nuevas formas de biosocialidad, conectando a personas a través de lazos genéticos y creando redes de apoyo y activismo. La inclusión del patrimonio genético de los familiares de las víctimas en bases de datos públicas es esencial para la formación de comunidades biosociales (Rabinow 1996). Estas comunidades, que agrupan tanto a individuos anónimos como a familiares, forman una red genealógico-genética en expansión constante, donde también se reinscriben los desaparecidos. Este sistema permite devolver un nombre y un rostro a muchos individuos encontrados, promoviendo además un sentido de pertenencia y solidaridad entre quienes participan, al compartir una memoria y el reconocimiento de historias comunes. Las comunidades biosociales (Rabinow 1996) amplían el alcance de la memoria histórica, trascendiendo sus fronteras y utilizan la ciencia para promover la verdad, la justicia y la reparación.

A pesar de la aprobación de la Ley de Memoria Histórica treinta años después de la muerte del dictador, un informe de 2017 reveló que los principales objetivos de esta ley aún no se habían cumplido (De la Cuesta y Odriozola 2018: 31). En el año 2022 se aprobó la Ley de Memoria Democrática, impulsada en gran medida por la persistencia de las comunidades de memoria. Esta reciente ley representa un avance significativo en el reconocimiento de las víctimas del franquismo. No obstante, la labor de estas comunidades en su lucha por la verdad y la justicia evidencia que el reconocimiento de las víctimas y la recuperación de la memoria son tareas pendientes que exigen un compromiso estatal más sólido y mecanismos internacionales que refuercen el derecho a recordar y reparar.

Información complementaria ↑

Fuentes de financiación

Este trabajo se encuadra en los proyectos de MHLI: Eusko Jaurlaritza IT1579-22 y MICIU/AEI /10.13039/501100011033.

Material suplementario

No procede.

Disponibilidad de datos

No procede.

Agradecimientos

Queremos agradecer a Francisco Etxeberria Gabilondo, a Lourdes Herrasti y a Caterina Raffone su colaboración.

Declaración de contribución de autoría

Laura Volpi: conceptualización, metodología, validación, análisis formal, investigación, redacción – borrador original, redacción – revisión y edición.

Pio Perez Aldasoro: conceptualización, metodología, validación, análisis formal, investigación, redacción – borrador original, redacción – revisión y edición.

Declaración de conflicto de intereses

Los autores de este artículo declaran no tener conflictos de intereses financieros, profesionales o personales que pudieran haber influido de manera inapropiada en este trabajo.

Declaración de uso de Inteligencia Artificial

No procede.

BIBLIOGRAFÍA

- Allovio, Stefano. 1999. *La foresta di alleanze*. Roma: Laterza.
- Alonso Alonso, Antonio. 2006. *La identificación genética de las víctimas de la Guerra Civil española. la represión franquista: mito, olvido y memoria*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Aronson, Jay. 2011. «The strengths and limitations of South Africa's search for apartheid-era missing persons». *International Journal of Transitional Justice* 5(2): 262-281. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijr013>
- Arostegui, Julio. 2012. *Franco: la represión como sistema*. Barcelona: Flor de Viento.
- Baeta, Miriam, Carolina Núñez, Sergio Cardoso, Leire Palencia-Madrid, Lourdes Herrasti, Francisco Etxeberria y Marian M. de Pancorco. 2015. «Digging up the recent Spanish memory: genetic identification of human remains from mass graves of the Spanish Civil War and posterior dictatorship». *Forensic Science International: Genetics* 19: 272-279. <https://doi.org/10.1016/j.fsigen.2015.09.001>
- Bakiner, Onur. 2014. «Truth commission impact: an assessment of how commissions influence politics and society». *International Journal of Transitional Justice* 8(1): 6-30. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijt025>
- Boss, Pauline. 2006. *Loss, trauma, and resilience. Therapeutic work with ambiguous loss*. Nueva York: Norton & Company.
- Calvet Martínez, Elisenda. 2021. «¿Qué ocurre con las más de 4000 fosas comunes que hay en España?». *The Conversation*. Disponible en: <https://theconversation.com/que-ocurre-con-las-mas-de-4-000-fosas-comunes-que-hay-en-espana-167841>. Fecha de acceso: 18 dic. 2024.
- Casanova Ruiz, Julián. 2002. «Una dictadura de cuarenta años», en Julián Casanova (ed.), *Morir, matar sobrevivir: La violencia en la dictadura de Franco*: 1-50. Barcelona: Crítica.
- Cavalli-Sforza, Luigi Luca. 1996. *Geni, popoli e lingue*. Milán: Adelphi.
- Cifre-Wibrow, Patricia. 2022. *Giro cultural de la memoria. La Guerra Civil a través de sus patrones narrativos*. Berlín: Peter Lang. <https://doi.org/10.3726/b18634>
- Crossland, Zoë. 2013. «Evidential regimes of forensic archaeology». *Annual Review of Anthropology* 42: 121-137.
- De la Cuesta, José Luis y Miren Odriozola. 2018. «Marco normativo de la memoria histórica en España: legislación estatal y autonómica». *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*. Disponible en: <<http://criminnet.ugr.es/recpc/20/recpc20-08.pdf>>. Fecha de acceso: 18 dic. 2024.
- De Kerangat, Zoe. 2023. *Remover cielo y tierra. Las exhumaciones de víctimas del franquismo en los años 70 y 80*. Granada: Comares.
- Del Valle, Teresa. 1999. «Procesos de la memoria: cronotopos genéricos». *Áreas. Revista internacional de ciencias sociales* XIX: 211-225.
- Dziuban, Zuzanna. 2017. *Mapping the "forensic turn". Engagements with materialities of mass death holocaust studies and beyond*. Viena: New Academic Press.

- Etxeberria Gabilondo, Francisco. 2008. «Exhumando fosas, recuperando dignidades». *Osasunaz* 9: 137-158.
- Etxeberria Gabilondo, Francisco. 2012. «Exhumaciones contemporáneas en España: Las fosas comunes de la Guerra Civil». *Boletín Galego de Medicina Legal e Forense* XVIII: 13-28.
- Ferrándiz, Francisco. 2009. «Fosas comunes, paisajes del terror». *Revista de dialectología y tradiciones populares* LXIV(1): 61-94. <https://doi.org/10.3989/rntp.2009.029>
- Ferrándiz, Francisco. 2011. «Autopsia social de un subterráneo». *Isegoría* 45: 525-544. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2011.i45.741>
- Ferrándiz, Francisco. 2014. *El pasado bajo tierra. Exhumaciones contemporáneas de la guerra civil*. Barcelona: Anthropos.
- Ferrándiz, Francisco. 2019. «Exhumar la derrota: fosas comunes de la guerra civil en la España del siglo XXI». *Endoxa, series filosóficas* 44: 17-46. <https://doi.org/10.5944/endoxa.44.2019.25249>
- Ferrándiz, Francisco. 2022. «Exhumaciones, generales y militarismo fantasma: cómo confrontar el legado de la guerra civil española». *Alteridades* XXXII(64): 73-85.
- Giletti Benso, Anita Silvieta. 2006. «Il corpo dei desaparecidos», en Francesco Remotti (ed.), *Morte e trasformazione dei corpi. Interventi di tanatometamorfosi*: 242-260. Milán: Bruno Mondadori.
- Gómez Bravo, Gutmaro. 2017. *Geografía humana de la represión franquista: del golpe a la guerra de ocupación (1936-1941)*. Madrid: Cátedra.
- Halbwachs, Maurice. 2004. *Los marcos sociales de la memoria*. Barcelona: Anthropos.
- Histrova, Marije. 2023. «Exhumations», en Yifat Gutman y Jenny Wustenberg (eds.), *The Routledge handbook of memory activism*. Londres: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003127550-82>
- Juliá, Santos. 1999. «De la 'guerra contra el invasor' a la 'guerra fratricida'», en Santos Juliá (coord.), *Víctimas de la guerra civil*: 11-54. Madrid: Temas de Hoy.
- Kovras, Iosif. 2023. «Technologies of justice: forensics and the evolution of transitional justice». *European Journal of International Relations* 29(1): 29-52.
- Leizaola, Aitzpea. 2006. «La antropología a pie de fosa. Diálogo con Francisco Etxeberria y Francisco Ferrándiz sobre la memoria de la guerra civil». *Ankulegi* X: 33-46.
- Leizaola, Aitzpea. 2007. «La mémoire de la Guerre Civile espagnole, le poids du silence». *Ethnologie française* XXXVII: 483-491. <https://doi.org/10.3917/ethn.073.0483>
- Lindee, Susan M. 2003. «Provenance and the pedigree: Victor Mckusick's fieldwork with the old order Amish», en Alan H. Goodman y Deborah Heath (eds.), *Genetic nature/culture. Anthropology and science beyond the two-culture divide*: 41-58. Berkeley: University of California Press. <https://doi.org/10.1525/9780520929975-006>
- Martín Chiappe, María Laura y Zoe de Keragnat. 2019. «Mujeres en -y en torno- a fosas comunes de la represión franquista en la Guerra Civil española», en Alicia Torija y Jorge Morín (eds.), *Mujeres en la Guerra Civil y en la posguerra. Memoria y educación*: 261-286. Madrid: Audema Editorial.
- Mbembe, Achille. 2016. *Necropolítica*. Verona: Ombre corte.
- Montero Gutiérrez, Juan. 2009. «La exhumación de fosas comunes de la guerra civil española a debate». *Munibe* LI: 289-308.
- Nora, Pierre. 1997. *Les lieux de mémoire*. París: Gallimard.
- Palacios González, Daniel. 2019. «De la señalización de las fosas comunes a su representación en las calles. monumentos, marchas y grafitis frente a la memoria histórica». *Hispanismes* XIV: 1-16. <https://doi.org/10.4000/hispanismes.327>
- Palacios González, Daniel. 2020. «Memoria, ética y educación desde las fosas comunes». *Dilemata* 33: 135-146.

- Palacios González, Daniel. 2023. «A return to monuments, overcoming the “forensic turn” in contemporary Spain». *On the waterfront* 65: 3-33. <https://doi.org/10.1344/waterfront2023.65.01.01>
- Preston, Paul. 2011. *El Holocausto español: odio y exterminio en la Guerra Civil y después*. Barcelona: Debolsillo.
- Rabinow, Paul. 1996. «Artificiality and enlightenment: from sociobiology to biosociality». *Essays on the anthropology of reason* 90: 90-111.
- Regueiro, Sabina. 2010. «Familia y desaparición. Implicancias simbólicas de la desaparición en la familia», en Cecilia Hidalgo (comp.), *Etnografías de la muerte. Rituales, desapariciones, vih/sida y resignificación de la vida*: 43-85. Buenos Aires: Ediciones Ciccus.
- Remotti, Francesco. 2013. *Fare umanità. I drammi dell'antropo-poiesi*. Roma: Laterza.
- Rodrigo, Javier. 2008. *Hasta la raíz: violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*. Madrid: Alianza.
- Saqqá Carazo, Miriam. 2021. «El perpetrador y su construcción como ‘víctima’. los ‘mártires y caídos por Dios y por España». *Quaderns de filologia: estudis literaris* XXVI: 147-162. <https://doi.org/10.7203/qdfed.26.22105>
- Saqqá Carazo, Miriam. 2024. *Las exhumaciones por Dios y por España*. Madrid: Cátedra.
- Scovazzi, Tullio y Gabriella Citroni. 2007. *The struggle against enforced disappearance and the 2007 UN Convention*. Leiden/Boston: Martinus Nijhoff Publishers. <https://doi.org/10.1163/ej.9789004161498.i-434>
- Sikkink, Kathryn. 2011. *The justice cascade: how human rights prosecutions are changing world politics*. Nueva York: Norton & Company.
- Simpson, Robert, 2000. «Imagined genetic communities: ethnicity and essentialism in the twenty-first century». *Anthropology Today* XV: 3-6.
- Silva Barrera, Emilio. 2022. *Agujeros en el silencio: renglones de memoria contra la impunidad del franquismo*. Madrid: Postmetrópolis Editorial.
- Solé, Queralt. 2020. «Las exhumaciones de la Guerra Civil y de la dictadura franquista 2000-2019», en Francisco Etxeberria (coord.), *Estado actual y recomendaciones de futuro*. Madrid: Administración General del Estado.
- Solinas, Pier Giorgio. 2013. «Genealogia parentela genetica. Mantenere le distanze?» *ANUAC* II(2): 1-25.
- Trupiano, Valeria. 2013. *Gli usi della diversità genetica. DNA, parentele e politiche dell'appartenenza*. Bolonia: il Mulino.
- UN. 2009. *Resolution 10/26. Forensic genetics and human rights*. [s. l.]: UN Human Rights Council.
- UN. 2010. *Guidance note of the Secretary-General. United Nations approach to transitional justice*. [s. l.]: UN Secretary-General.
- Vega Sombría, Santiago. 2012. «La represión, carta fundacional de la dictadura franquista», en Antoni Segura, Andreu Mayayo y Teresa Abello (dirs.), *La dictadura franquista. la institucionalització d'un règim*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Viñas, Angel (coord.). 2012. *En el combate por la historia: la República, la Guerra Civil, el franquismo*. Madrid: Pasado y Presente.
- Wagner, Sarah. 2008. *To know where he lies: DNA technology and the search for Srebrenica's missing*. Berkeley: University of California Press. <https://doi.org/10.1525/9780520942622>
- Weizman, Eyal. 2017. *Forensic architecture. Violence at the threshold of detectability*. Nueva York: Zone Books.
- Winter, Ulrich. 2010. «De la memoria recuperada a la memoria performativa. Hacia una nueva semántica cultural de la memoria histórica en España a comienzos del siglo XXI», en Cristian Von Tschilschke y Dagmar Schmelzer (eds.), *Docuficción. Enlaces entre ficción y no-ficción en la cultura española actual*: 249-264. Frankfurt/Madrid: Vervuert/Iberoamericana. <https://doi.org/10.31819/9783964561725-013>

Zerubavel, Eviatar. 2004. *Time maps: collective memory and the social shape of the past*. Chicago: University of Chicago Press. <https://doi.org/10.7208/chicago/9780226924908.001.0001>